QAPAQ
una financiera solidaria

Lima, 22 de junio de 2026

COMUNICADO

Estimado Cliente:

Financiera Qapaq S.A. comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N° 182 de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, **se procederá a transferir los depósitos, títulos valores u otros bienes inmovilizados por diez (10) años al "Fondo de Seguro de Depósitos", teniendo en cuenta los criterios establecidos.**

En este sentido, se comunica a nuestros clientes, que mantengan cuentas sin movimiento por plazos mayores a 10 años, **que tienen un plazo de 10 días hábiles a partir de esta publicación para acercarse a cualquiera de nuestras Agencias** a realizar la operación de cancelación o consultas correspondientes.

La relación de cuentas de depósitos de ahorro, depósitos a plazo fijo y depósitos en general que se encuentren en esta situación, están publicadas y a su disposición en todas nuestras Agencias y en nuestra página web www.qapaq.pe; por lo que los clientes titulares deberán acercarse portando su documento de identidad.

VER LISTADO

Atentamente,

Jorge Gómez Robles
Gerente General

Financiera Qapaq S.A.